

de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Gripau Producciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 260.374,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—44.732.

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda, a las diez horas del día 26 de agosto de 2008, en primera convocatoria, o al siguiente día, 27 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta, así como formación y aprobación de la lista de asistentes.

Segundo.—Reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

Tercero.—Modificación del número de acciones en que está dividido el capital social; asignación del correspondiente valor nominal y número a cada una de tales acciones, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Atribución de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de dos Interventores a efectos de aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General Extraordinaria, los informes correspondientes y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Oviedo, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dalmacio Álvarez González.—46.037.

HIERROS SAINZ, S. A.

Se hace público que el Administrador Solidario ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Mallabia, en el domicilio social, el día 24 de Agosto de 2.008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 26 de Agosto del mismo año, en igual lugar, a las trece horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado formulados por el Organismo de Administración respecto del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión desarrollada por el Organismo de Administración durante el ejercicio 2007.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, inclui-

dos el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Mallabia, 6 de junio de 2008.—El Administrador solidario, don José Orbea Zubiaga.—46.081.

HOUSE & HOME INMOBILIARIA 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 674/07 ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Verónica Santos Vizcaíno, contra House & Home Inmobiliaria 21, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 07.07.08, declarando en situación de Insolvencia total a la demandada House & Home Inmobiliaria 21, Sociedad Limitada, por importe de 5.602,58 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 7 de julio de 2008.—Almudena Botella-García Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—44.838.

IBERDROLA FINANZAS, S. A. Unipersonal

Emisión de obligaciones simples «Iberdrola Finanzas Certificados Bursátiles Mexicanos Serie A»

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 1.500.000.000 de pesos mexicanos.

Número y clase de títulos: 15.000.000 obligaciones simples al portador, de 100 pesos mexicanos de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso en México con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 10,23% anual. Los intereses serán calculados en base a los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente y serán pagados cada 182 días. El primer pago de cupón se realizará el 19 de Enero de 2009.

Amortización: a la par, el 9 de Julio de 2018.

Tipo de emisión: a la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes Colocadores, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S. A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex con anterioridad a la fecha de desembolso.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado el 21 de Julio de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Negociación: Bolsa Mexicana de Valores.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—46.065.

INGERYA SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 6/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Roberto Fraile Engroba, frente a Ingerya Servicios, S.L., CIF n.º B74080482, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4.7.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1808,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—44.799.

INKA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 936/07, ejecución número 116/07, seguidos a instancia de doña Francisca Sánchez Huertas sobre cantidad se ha dictado en fecha uno de julio de 2008 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada «Inka Soluciones Constructivas, Sociedad Limitada», por importe de 1.125,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—44.839.

INMOBILIARIA PODECON, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta entidad, celebrada el día 20 de mayo de 2008, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, aprobándose el nombramiento de liquidadores mancomunados y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras a largo plazo ...	610,00
Activos por Impuesto diferido	23.676,52
Mercaderías	914.031,90
Hacienda Pública Deudora.....	3.183,10
Hacienda Pública Retenciones y pago a cuenta	12,77
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.931,68
Total activo	958.445,97

	Euros
Pasivo:	
Patrimonio Neto	152.922,69
Deudas con entidades de crédito	86.779,57
Acreedores por prestaciones de servicio	718.866,24
Hacienda Pública Acreedora	-122,53
Total pasivo	958.445,97

El Ejido, 12 de junio de 2008.—Liquidadores Mancomunados, Consuelo Antequera Antequera y José Luis Fuentes Martín.—44.787.

INTEGRAL REFORM 2007, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 25/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jhon Jairo Peña Martínez contra «Integral Reform 2007, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 6 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 637,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta (accidental).—44.827.

INVERPYME SCR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme SCR, Sociedad Anónima e Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, p.p., Antoni Guillén Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, p.p., Eugeni Terré Ohme.—45.175. y 3.ª 18-7-2008

INVERSIONES GRANA JARDÍN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de agosto de 2008, a las 9:00 horas en

Madrid, Paseo de la Castellana, 7 y en segunda convocatoria el 28 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 16 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Fernando Sancho Núñez.—46.010.

JAIME CÁMARA CÁMARA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Cristian Adrián Antal contra «Jaime Cámara Cámara», se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 11.584,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental).—44.731.

JUAN CARRASCO SALAZAR

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 431 /2007 - Ejecución 16 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Carrasco Salazar, en cuantía de 3.204,53 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.—44.856.

LEMANIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 1/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mhamed Amakran contra Lemania Construcciones, S.L., se ha dictado auto de fecha 4/4/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Lemania Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.259,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—44.837.

LIBERTY INTERNATIONAL IBERIA, S. L., SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE

(Sociedad absorbente)

LIBERTY INTERNATIONAL IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único -ejerciendo las funciones de Junta general de socios- de la sociedad absorbida, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Comanditaria Simple», previamente transformada en unidad de acto en sociedad de responsabilidad limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario no consejero de ambas sociedades, Miguel Ángel Melero Bowen.—45.835. 2.ª 18-7-2008

LIVEN, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las compañías mercantiles Liven, Sociedad Anónima y Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, acordaron la fusión mediante la absorción por parte de Liven, Sociedad Anónima de